



RESOLUCION-CS-N° 203/98

Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de Salta

CONSEJO SUPERIOR

AV. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

SALTA, 01 JUL 1998

Expte. N° 18.021/96.-

VISTO:

La Resolución Rectoral N° 401-96, dictada ad-referéndum del Consejo Superior, mediante la cual se dispone la transferencia sin cargo de un vehículo Pick-Up Ford Versión F-100, Inventario N° 472-00261-0027, con destino a la COMUNIDAD JESUITA DE LA PARROQUIA SAN JOSÉ, y

CONSIDERANDO:

Que el citado acto administrativo se emitió en procura de evitar demoras en el trámite respectivo.

Que el mismo se basa en la opinión producida por COMISIÓN DE HACIENDA, mediante Despacho N° 044/96.

Que se han efectuado los trámites administrativos, jurídicos y técnicos correspondientes, los que se detallan en la Resolución antes mencionada.

Que la COMISIÓN DE HACIENDA ha emitido su Despacho N° 025/98, por el que aconseja la homologación de la aludida Resolución.

Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias,


EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en su Décima Sesión Ordinaria del 25 de Junio de 1998)

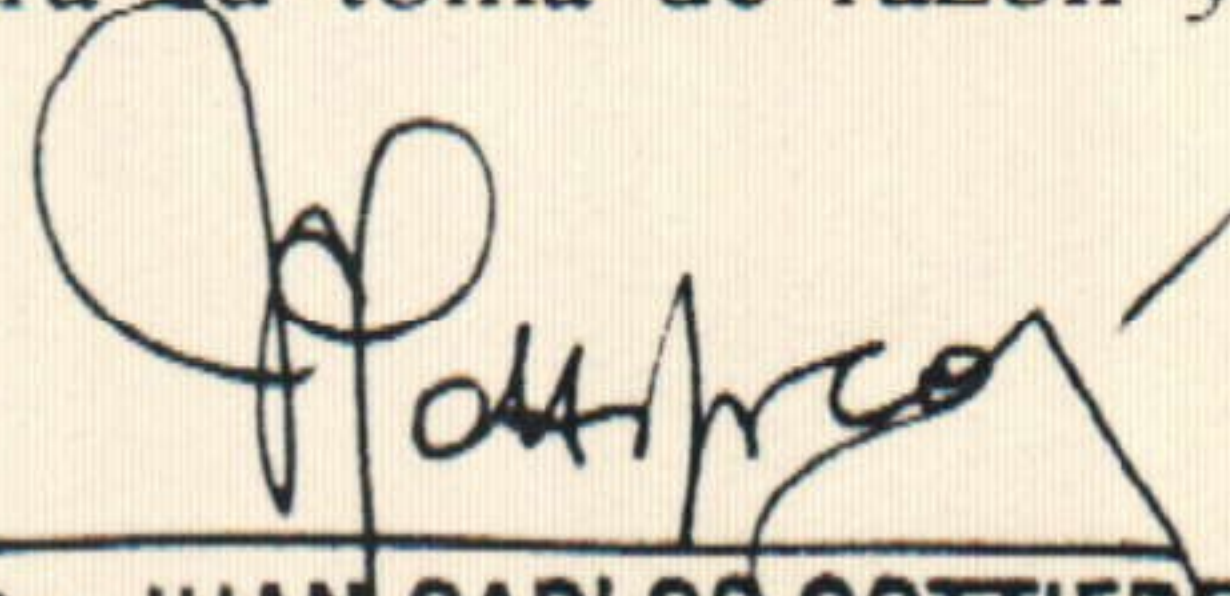
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Homologar la Resolución Rectoral N° 401-96 de fecha 20 de Setiembre de 1996.

ARTICULO 2°.- Hágase saber y remítase copia a: Sr. Rector, Parroquia San José del Obispado de Salta, Dirección General de Administración y Dirección de Patrimonio. Cumplido, siga a la Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos.




Prof. Juan Antonio Barbosa
Secretario Consejo Superior


Dr. JUAN CARLOS GOTTIFREDI
RECTOR